

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

125**MADRID NÚMERO 14****EDICTO**

Doña Begoña Jiménez Sancho, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 422 de 2009 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—Vistos por mí, don Carlos Valle y Muñoz-Torero, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 422 de 2009, por una falta contra el orden público, en la que aparecen como denunciados y denunciante los policías nacionales números 91.344, 98.914, 83.058 y 89.829 y don Marlon Wilfrido Chalaco Aponte, y en la que ha sido parte también el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Marlon Wilfrido Chalaco Aponte, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de multa por tiempo de un mes, a razón de 4 euros/día, con privación de libertad de un día por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y de pago de costas.

Que debo absolver y absuelvo a los policías nacionales números 91.344, 98.914, 83.058 y 89.829.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en Madrid, a 27 de mayo de 2009, de lo que yo, la secretaria.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marlon Wilfredo Chalaco Aponte, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 10 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/11.191/10)